



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00607-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada **KAROL TATIANA MUÑOZ BERNAL** identificada con CC. 1.001.114.455 y portadora de la T.P. 354.332 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE**, identificada con CC. 63.507.345 y portadora de la T.P. 149010 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 161 del 24 de noviembre de 2022.

KAM